



Consejo de Ministros

## Autorizada la Comunidad Autónoma del País Vasco a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública

**2 de febrero de 2018.**- El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma del País Vasco a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 1.226,08 millones de euros, que se destinan a cubrir las amortizaciones a largo plazo previstas por la Comunidad en el ejercicio 2018.

Dicha autorización es necesaria por aplicación tanto del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) como del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

La Comunidad Autónoma del País Vasco incumplió la regla de gasto del ejercicio 2016, según el informe elevado al Gobierno en virtud del artículo 17.4 de la LOEPSF.

Esta autorización sólo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2018.

La Comunidad Autónoma del País Vasco deberá supeditar las operaciones de endeudamiento que formalice en ejecución de esta autorización al cumplimiento del objetivo de deuda para el año 2018, fijado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de julio de 2017.